

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones, con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de gasto

Partida		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
442	625 05		Adquisición Mobiliario Bar Estación de autobuses	14.000,00.-€
TOTAL GASTOS				14.000,00.-€

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.c) y 51.b) del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I, del título VI, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbaciones del respectivo servicio.

Baja en Aplicaciones de gasto

Partida		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
342	622 04		Piscina Cubierta	14.000,00.-€
TOTAL GASTOS				14.000,00.-€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Consuegra 5 de marzo de 2012.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 2113